



Anexo 20. Formato solicitud de cotización para Bienes y SNC
PROYECTO

CONSERVACIÓN DE BOSQUES Y SOSTENIBILIDAD EN EL CORAZÓN DE LA AMAZONIA
SEGUNDA FINANCIACION ADICIONAL (FA2)

GEFII-CA-SC 004 DE 2025

Fecha: 13 de mayo de 2025

Asunto: Solicitud de Cotización No. GEFII-CA-SC-004 DE 2025, para la contratación del *“Suministro de combustible y lubricantes para la embarcación del proyecto “Conservación de Bosques y Sostenibilidad en el Corazón de la Amazonía”, garantizando la movilidad fluvial del personal técnico y administrativo en las áreas de intervención en los departamentos de Caquetá y Putumayo.”*

Apreciados señores;

La República de Colombia, a través de **PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS** como entidad Receptora (el “Contratante”), ha recibido fondos en calidad de donación (la “donación”) del **FONDO PARA EL MEDIO AMBIENTE MUNDIAL** (GEF por sus siglas en inglés), los cuales son administrados por el **Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF)** actuando como agencia implementadora (el “Banco”). El Contratante se propone utilizar los fondos para efectuar pagos elegibles en virtud del Contrato para el cual se expide esta Solicitud de Cotización. Los pagos se efectuarán a pedido del Contratante y tras la aprobación del Banco, y estarán sujetos, en todos los aspectos, a los términos y condiciones del convenio de donación No. TF-B5182.

Para llevar a cabo los objetivos del proyecto, **PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS**, suscribió un acuerdo interinstitucional con las entidades socias del Proyecto; **Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible -MADS**, **Parques Nacionales Naturales -PNN**, **Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas -SINCHI**, **Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales –IDEAM**, **Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y Oriente Amazónico – CDA** y **Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia – CORPOAMAZONIA**.

PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS está interesado en seleccionar un proveedor para el *“Suministro de combustible y lubricantes para la embarcación del proyecto “Conservación de Bosques y Sostenibilidad en el Corazón de la Amazonía”, garantizando la movilidad fluvial del personal técnico y administrativo en las áreas de intervención en los departamentos de Caquetá y Putumayo.”* con las condiciones y servicios requeridos descritos en la invitación a cotizar anexa.

De estar interesados, deberán presentar una cotización de acuerdo con las instrucciones indicadas





**Corazón de la
Amazonía**

Conectando la biodiversidad
con el uso sostenible

en la Sección I—Instrucciones para preparar cotizaciones de este documento.

Atentamente,

Signed by:

DE19C2A9578A4E7K
HERNANDO GÓMEZ MARTÍNEZ

Coordinador de Operaciones





SECCIÓN I
INSTRUCCIONES PARA PREPARAR COTIZACIONES
GEFII-CA-SC-004 DE 2025

PROYECTO GEF CONSERVACIÓN DE BOSQUES Y SOSTENIBILIDAD EN EL CORAZÓN DE LA AMAZONIA – Donación TF-B5182

1. Calificación del Proveedor: El Proveedor deberá presentar la documentación requerida y cumplir con los siguientes criterios mínimos de calificación: (i) Copias de los documentos que establezcan la constitución y domicilio legal. De ser necesario poder otorgado a quien suscriba la cotización autorizándole; (ii) El Proveedor deberá acreditar experiencia en contratos con objetos iguales o similares a los de la presente solicitud de cotización, por un valor igual o superior a **CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$170.000.000)**.

Para tal efecto, el proveedor deberá allegar **máximo seis (6) contratos y/o facturas**, para proveer servicios similares y que se hayan terminado/liquidado de manera satisfactoria (aportar actas de liquidación o recibido a satisfacción), ejecutados en calidad de proveedor o de miembro de una APCA¹, en los últimos **cinco (5) años** y que sumados resulte como mínimo el monto indicado, los cuales deben ser expedidos por terceros que hayan recibido tales servicios. El interesado debe indicar en cada certificado o en cada copia de los contratos, los servicios a los cuales corresponde la experiencia que pretende acreditar.

| No | Año de Ejecución | Objeto del Contrato | Nombre del Comprador | Valor del Contrato-Factura |
|----|------------------|---------------------|----------------------|----------------------------|
| 1 | | | | |
| 2 | | | | |
| 3 | | | | |
| 4 | | | | |
| 5 | | | | |
| 6 | | | | |

2. Contenido de la solicitud de cotización: La presente solicitud incluye los siguientes documentos:

- Carta de Invitación a Cotizar
- SECCIÓN I Instrucciones para preparar cotizaciones
- SECCIÓN II Lista de Cantidades
- SECCIÓN III Especificaciones Técnicas
- SECCIÓN IV Formulario de Cotización
- SECCIÓN V Modelo de Minuta de Contrato
- SECCIÓN VI Formulario de Declaración de mantenimiento de la cotización

¹ Adjuntar adicionalmente el documento donde se verifique que usted hizo parte del APCA.





**Corazón de la
Amazonía**

Conectando la biodiversidad
con el uso sostenible

3. Documentos que componen la Solicitud de Cotización, aclaraciones y enmiendas: La cotización deberá incluir los siguientes documentos:

- i. Formulario de cotización de acuerdo con el modelo adjunto en la **Sección IV** del presente documento, debidamente firmado por el Representante Legal o la persona facultada para comprometer al Proveedor.
- ii. Declaración de Mantenimiento de la Cotización, de acuerdo con el modelo adjunto en la **Sección VI** del presente documento.

Todos los posibles proveedores que requieran aclaraciones sobre los documentos de la solicitud, deberán dirigirlas por escrito a la siguiente dirección de correo electrónico adquisicionesgefcorazonamazonia@patrimonionatural.org.co.

El contratante deberá responder cualquier solicitud de aclaración hasta antes de la fecha límite para la presentación de las cotizaciones y enviará copia de la respuesta a todos los proveedores invitados y/o que hayan manifestado interés en participar.

El contratante podrá modificar los documentos de solicitud de cotización mediante la emisión de una enmienda a los documentos de solicitud de cotización antes de que venza el plazo para la presentación de cotizaciones.

Toda enmienda constituirá parte de los documentos de solicitud de cotización y se enviará por escrito o por medios electrónicos a todos los Proveedores invitados y/o que hayan manifestado interés en participar.

4. Cotización de Precios: El proveedor deberá cotizar la totalidad de los servicios requeridos para el cumplimiento del objeto del contrato. Los precios deberán cotizarse en pesos colombianos.

El proveedor deberá incluir en el formulario de cotización los precios y tarifas para todos los servicios descritos en la **Sección III especificaciones técnicas** e incluidos en la **Lista de Cantidades Sección II**. Los rubros para los cuales el proveedor no haya indicado tarifas ni precios no serán pagados por el Contratante y se considerarán incluidos en los precios de otros rubros de la lista de servicios.

El precio cotizado en la **Sección IV** Formulario de Cotización deberá ser el precio total de la cotización.

Todos los gastos en que incurra el proveedor en la preparación y entrega de su Cotización serán por su cuenta y riesgo.

5. Validez de las Cotizaciones. La Cotización deberá permanecer válida por un periodo de **30 días** contados a partir de la fecha de cierre de este proceso. El Contratante podrá solicitar a





**Corazón de la
Amazonía**

Conectando la biodiversidad
con el uso sostenible

los proveedores que extiendan dicho período de validez. Tanto la solicitud como las respuestas se harán por correo electrónico, los proveedores podrán rechazar la solicitud de extensión, en cuyo caso podrán retirar su Cotización sin incurrir en ninguna penalidad. A los proveedores que acepten la solicitud no se les pedirá, ni permitirá modificar su Cotización.

6. **Idioma de la cotización:** Todos los documentos relacionados con la Cotización y Contrato deberán ser en español.
7. **Lugar y plazo para la presentación de cotizaciones:** Las cotizaciones deben ser presentadas a nombre de Patrimonio Natural, antes de las **10:00 a.m. del día 26 de mayo de 2025**, por correo electrónico a la siguiente dirección adquisicionesgefcorazonamazonia@patrimonionatural.org.co.

Toda Cotización que se reciba después del plazo para la presentación, será declarada fuera de plazo y rechazada.

La hora exacta será la legal de la República de Colombia señalada por el Instituto Nacional de Metrología – INM, que se verificará en la página Web.

Preparación de las Cotizaciones: El Proveedor deberá presentar los documentos que constituyen la Cotización de Precios, con el **Formulario de Cotización** indicado en la **Sección IV**, debidamente firmado por la persona o personas debidamente autorizadas para firmar en nombre del Proveedor. Todas las páginas de la Cotización en que se hayan hecho anotaciones o modificaciones deberán llevar la firma o las iniciales de la persona que firma la Cotización.

La cotización debe estar presentada en **UN SOLO ARCHIVO** dirigido a **PATRIMONIO NATURAL** a la dirección de correo indicada en el numeral anterior y deberá incluir un aviso que indique que **no se debe abrir antes de la hora y fecha especificada para abrir las Cotizaciones**. Si el correo no está identificado conforme a lo prescrito, el Comprador no asumirá responsabilidad alguna en caso de apertura prematura de la Cotización.

La cotización deberá incluir los documentos que se indican a continuación:

- a. **Certificado de existencia y representación legal:** Se deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, donde conste que el objeto social está relacionado con el objeto de la presente invitación. Si en dicho documento se indica que el representante legal tiene restricciones para contratar, deberá anexar la autorización correspondiente, expedida por el órgano competente. El certificado deberá haber sido expedido con fecha no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha prevista para la entrega de cotización.
- b. Asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) deberán cumplir con los siguientes requisitos:
- Anexar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Asociación APCA.





**Corazón de la
Amazonía**

Conectando la biodiversidad
con el uso sostenible

- Las APCA deberán señalar las reglas básicas que regularán las relaciones entre ellos, con el cumplimiento de los requisitos establecidos y deberán estar conformados a la fecha de cierre de la presente invitación, mediante documento suscrito por cada una de las partes, que avale el acuerdo, en el cual se establezca el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes y se indique la persona que para todos los efectos los representará.
 - Si la cotización es presentada en Asociación en Participación, Consorcio o Asociación o promesa de Asociación (APCA), constituida por dos o más firmas, los integrantes del mismo se obligan en forma mancomunada y solidaria, tanto en la ejecución del contrato que se llegue a celebrar, como en las sanciones derivadas del mismo. En consecuencia, PATRIMONIO NATURAL podrá exigir el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la invitación o del contrato, a cualquiera de los integrantes del consorcio, o a todos ellos.
 - Los Proveedores indicarán el título de su participación y los términos y extensión de la participación de cada uno en la cotización y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de PATRIMONIO NATURAL.
 - Los miembros del consorcio o asociación deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad será solidaria y mancomunada frente a PATRIMONIO NATURAL, de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la cotización y el contrato.
 - Designarán el representante de este y autorizado para contraer responsabilidades, acompañado del documento que lo constituya como tal, con la firma autorizada de cada una de las partes.
 - Las personas jurídicas integrantes de los consorcios o asociación en participación deberán presentar certificado de existencia y representación legal en forma independiente.
 - Con la cotización se deberá presentar una copia del convenio de la APCA firmado por todos los integrantes o una carta de intención para formalizar el convenio de una APCA en caso de resultar seleccionados, la cual deberá estar firmada por todos los miembros y estar acompañados de una copia del convenio propuesto.
- c. **Autorización para presentar la cotización y suscribir el contrato:** Si el representante legal del Proveedor o de alguno de los integrantes de un Consorcio/Asociación requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar cotización y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será previa a la presentación de la cotización.
- d. En caso de que el valor de la cotización supere el monto de autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar cotización o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la cotización se le faculte contratar.





**Corazón de la
Amazonía**

Conectando la biodiversidad
con el uso sostenible

NOTA: Si la presente invitación a cotizar es adjudicada a un Consorcio o Asociación deberá presentar previo a la suscripción del contrato, copia del NIT y certificación bancaria de la apertura de la cuenta correspondiente al Consorcio o Asociación.

e. Documentos adicionales:

- Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal
- Copia del RUT
- Certificación de cumplimiento en el pago de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales

8. Modificación y Retiro de las Cotizaciones: Ninguna Cotización deberá modificarse después de la fecha límite para la presentación de las Cotizaciones. Si un Proveedor retira una Cotización durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar Cotizaciones y la expiración del período de validez de las Cotizaciones, **éste será excluido en la lista de Proveedores del Proyecto por un periodo de dos años.**

9. Apertura de las Cotizaciones: El Comprador abrirá las Cotizaciones, incluyendo las modificaciones, en presencia de los representantes de los proveedores que deseen asistir a la hora y fecha indicadas en el **numeral 7 de esta sección**. En la apertura de las Cotizaciones, se levantará un acta y anunciarán los nombres de los proveedores, los precios cotizados, el precio total de la Cotización, y cualquier descuento, modificaciones y retiros, si los hubiera, la existencia o falta del Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Cotización, si fue solicitada, y cualquier otro detalle que el Comprador estime conveniente.

10. Confidencialidad del Proceso: No se divulgará la información relacionada con la revisión, aclaración, evaluación y comparación de las Cotizaciones, ni sobre la recomendación de adjudicación del proceso hasta que la adjudicación del Contrato se haya comunicado a todos los Proveedores.

11. Evaluación y Comparación de las Cotizaciones: El Comprador adjudicará el proceso al proveedor cuya Cotización cumpla sustancialmente con los requerimientos de los documentos de la solicitud de cotización y haya cotizado el menor precio evaluado. Para evaluar las Cotizaciones, el Contratante deberá determinar el precio de evaluación de cada cotización, corrigiendo errores aritméticos de la Cotización de Precios, de la siguiente manera:

- a) En caso de que se presenten discrepancias entre los números y las palabras, el monto en palabras prevalecerá.
- b) En caso de que se presenten discrepancias entre el precio unitario y el total del rubro que resulta de multiplicar el precio por unidad por la cantidad, prevalecerá el precio unitario;
- c) Si un proveedor se rehúsa a aceptar la corrección, su Cotización será rechazada.





**Corazón de la
Amazonía**

Conectando la biodiversidad
con el uso sostenible

Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las cotizaciones, el Contratante tendrá la facultad de solicitar a cualquier proveedor que aclare su Cotización, incluyendo el desglose de los precios unitarios. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente deberán efectuarse por escrito, pero no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o a la sustancia de la Cotización, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que el Contratante haya descubierto durante la evaluación de las cotizaciones.

- 12. Derecho del contratante a aceptar cualquier cotización y a rechazar todas o cualquiera de las cotizaciones:** Patrimonio Natural se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier Cotización, de anular el proceso y de rechazar todas las Cotizaciones en cualquier momento antes de la adjudicación de la contratación, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Proveedores o la obligación de informar a los mismos acerca de las razones para tomar tal decisión.
- 13. Notificación de Adjudicación y Firma del Contrato:** El Contratante notificará al proveedor ganador acerca de la aceptación de su Cotización, antes de la expiración del período de validez de las Cotizaciones. Dicha notificación indicará el monto (en adelante en el Contrato, denominado “Precio Fijo”) que el Contratante pagará al proveedor por la ejecución y entrega de los servicios. La notificación de adjudicación constituirá un contrato vinculante entre las partes.
- 14. Fraude y Corrupción:** El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, conforme se describe en el anexo No. 21 de esta solicitud de cotización.

En virtud de esta política, los proveedores deberán permitir al Banco —y requerir que lo permitan sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores y su personal— inspeccionar todas las cuentas, archivos y otros documentos relativos a los procesos de selección inicial o precalificación, las presentaciones de cotizaciones o propuestas y la ejecución de contratos (en el caso de adjudicación), y permitir que sean auditados por auditores designados por el Banco.



**Corazón de la
Amazonía**

Conectando la biodiversidad
con el uso sostenible

SECCIÓN II LISTA DE CANTIDADES

| Ítem | Descripción | Cantidad | Unidad de medida |
|------|--|----------|------------------|
| 1 | Gasolina Corriente = (3.8 Litros) | 1 | Galón |
| 2 | Aceite para motor 2 tiempos, 946 CC (sellado) | 1 | Cuarto (¼) |
| 3 | Aceite para transmisión motor fuera de borda, para motor 2 tiempos (sellado) | 1 | Cuarto (¼) |

Nota 1: Estos suministros deben ser cotizados sin IVA, toda vez que el proyecto se encuentra exento de IVA de conformidad al decreto 540 de 2004.

Nota 2: Entiéndase Galón = 3.8 Litros

Nota 3: En caso de aplicar alguna tarifa diferencial en el Departamento en donde se debe suministrar el servicio, el proveedor garantizará el suministro de combustible (GASOLINA), los cuales deben ser facturados con la tarifa diferencial aplicable. No obstante, el valor unitario de los combustibles que se registren en el contrato estará sujetos a los reajustes dependiendo de los incrementos o disminuciones que decrete el Gobierno Nacional al combustible, y los precios reglamentados para el departamento donde se proveerá el servicio; por tal razón no se registrarán las cantidades.



**Corazón de la
Amazonía**

Conectando la biodiversidad
con el uso sostenible

SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. Descripción General

| Ítem | Descripción | Cantidad | Unidad de medida |
|------|--|----------|------------------|
| 1 | Gasolina Corriente = (3.8 Litros) | 1 | Galón |
| 2 | Aceite para motor 2 tiempos, 946 CC (sellado) | 1 | Cuarto (¼) |
| 3 | Aceite para transmisión motor fuera de borda, para motor 2 tiempos (sellado) | 1 | Cuarto (¼) |

Nota 1: Estos suministros deben ser cotizados sin IVA, toda vez que el proyecto se encuentra exento de IVA de conformidad al decreto 540 de 2004.

Nota 2: Entiéndase Galón = 3.8 Litros

Nota 3: En caso de aplicar alguna tarifa diferencial en el Departamento en donde se debe suministrar el servicio, el proveedor garantizará el suministro de combustible (GASOLINA), los cuales deben ser facturados con la tarifa diferencial aplicable. No obstante, el valor unitario de los combustibles que se registren en el contrato estará sujetos a los reajustes dependiendo de los incrementos o disminuciones que decrete el Gobierno Nacional al combustible, y los precios reglamentados para el departamento donde se proveerá el servicio; por tal razón no se registrarán las cantidades

2. Detalles Específicos y Estándares Técnicos

- a) Presentar el RUT (posterior a 2022), cuyo código de actividad económica, ya sea principal, secundaria u otras, debe ser concordante con el objeto de la presente convocatoria.
- b) Presentar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva (no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre de esta convocatoria), donde conste que el objeto y/o las actividades sociales están relacionados con el objeto a contratar. Si en dicho documento se indica que el representante legal tiene restricciones para contratar, deberá anexar la autorización correspondiente, expedida por el órgano competente.
- c) Garantizar la existencia de combustibles y lubricantes y disponer el abastecimiento de estos en la estación de servicio contratada, en el casco urbano del municipio de Cartagena del Chairá del Departamento de Caquetá, toda vez que es el municipio donde se acopia la embarcación de CORPOAMAZONIA y puerto fluvial para los desplazamientos hacia los municipios de Solano (Caquetá) y Leguízamo (Putumayo).
- d) Se deberá tener en cuenta las recomendaciones técnicas vigentes en Colombia para combustibles y que estos provengan de proveedores legalmente constituidos, y regulados por ministerio de minas y energía.
- e) Entregar el combustible y lubricantes a través de la planilla impresa de solicitud, la cual especificará los elementos a solicitar, la fecha de suministro, cantidad, valor unitario, valor





**Corazón de la
Amazonía**

Conectando la biodiversidad
con el uso sostenible

- total nombre y firma de la persona autorizada para reclamarlos. Así mismo, debe tener el visto bueno de los funcionarios de Corpoamazonia que autoriza el reclamo del combustible.
- f) Suministrar combustible únicamente a las personas autorizadas, relacionadas en la planilla de solicitud. Cualquier cambio se hará por medio de comunicación escrita, vía correo electrónico o escrito de parte del supervisor.
 - g) El proveedor deberá atender en forma eficiente la entrega del combustible y lubricantes, teniendo disponibilidad de entrega inmediata de los ítems solicitados, dada la solicitud del personal autorizado por la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia CORPOAMAZONIA.
 - h) Entregar al supervisor del contrato los listados de cada uno de los suministros realizados durante el periodo a facturar, en la planilla de solicitud enviada según el formato establecido, previo visto bueno de las personas que autorizan la entrega y la firma de la persona que recibió el combustible.
 - i) Ofrecer y cumplir durante la vigencia del contrato con la medida establecida para cada galón de combustibles y lubricantes.
 - j) El proveedor deberá contar con una persona competente para coordinar los suministros y ejecutar los controles necesarios en la estación de servicio.
 - k) Atenderá en debida forma los reclamos que presente la entidad en relación con la prestación de servicios de suministro de combustible/lubricantes, adoptando las medidas correctivas de manera inmediata.
 - l) Aceptar los procedimientos administrativos que determine Patrimonio Natural para la ejecución del contrato.
 - m) Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
 - n) Presentar ante la entidad la correspondiente facturación electrónica de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, correspondientes al último periodo de pago.
 - o) Las demás que por ley o contrato le correspondan.

No son gastos elegibles los siguientes ítems:

- Propinas
- Servicio voluntario

3. Lugar de entrega

El lugar de suministro del servicio a adquirir será en el casco urbano del municipio de Cartagena del Chairá del Departamento de Caquetá, el cual se debe suministrar en la respectiva Estación de servicio.

4. Forma de Pago

Los pagos se harán de acuerdo con los suministros requeridos mensualmente, previa entrega y verificación de estos a través de la planilla de seguimiento que debe estar diligenciada, firmada por el proveedor y por quienes hayan reclamado los elementos solicitados, junto con la presentación de





**Corazón de la
Amazonía**

Conectando la biodiversidad
con el uso sostenible

la factura, Certificado de Supervisión, soporte de paz y salvo en el pago de aportes parafiscales y al sistema de seguridad social.

5. *Duración*

El proveedor prestará los servicios desde su perfeccionamiento hasta el 31 de agosto 2026 o hasta agotar el monto del presupuesto asignado (Lo primero que ocurra).

6. *Otras Disposiciones*

No se aceptan Cotizaciones parciales, es decir se deben tener en cuenta todos los servicios requeridos para el cumplimiento del objeto del contrato.

Todos los riesgos asociados con la ejecución del contrato deberán ser asumidos por el proveedor.

No se acepta condicionamiento alguno a la forma de pago y a la duración del contrato definidos en la invitación y se entenderá aceptada con la presentación de la Cotización.

La presentación de la Cotización no genera para PATRIMONIO NATURAL obligación alguna de contratar.

Nota: El contratante solo aceptará y evaluará cotizaciones que cumplan sustancialmente con las especificaciones que se señalan en esta sección y que han sido incluidas en la lista de cantidades de la **SECCIÓN II**.





**Corazón de la
Amazonía**

Conectando la biodiversidad
con el uso sostenible

**SECCIÓN IV
FORMULARIO DE COTIZACIÓN**

Los comentarios entre corchetes [] y en letra cursiva proporcionan orientación para la preparación de los documentos y no deberán aparecer en las mismas.

Fecha: [día] de [mes] de [año]

Señores

PATRIMONIO NATURAL

adquisicionesgefcorazonamazonia@patrimonionatural.org.co

Bogotá, D.C. – Colombia

Asunto: Presentación de Cotización No. GEF-CA-SC-004 DE 2025.

Estimados señores:

Luego de haber examinado los documentos adjuntos a su solicitud de cotización para el proceso **“Suministro de combustible y lubricantes para la embarcación del proyecto “Conservación de Bosques y Sostenibilidad en el Corazón de la Amazonía”, garantizando la movilidad fluvial del personal técnico y administrativo en las áreas de intervención en los departamentos de Caquetá y Putumayo.”** los abajo firmantes ofrecemos proveer los *servicios*, de acuerdo con las Especificaciones Técnicas, los términos y condiciones de la invitación y de acuerdo con la siguiente tabla:

| No. de ítem | Unidad | Descripción | Cantidad | Precio Unitario en COP\$ | Precio Total en COP\$ |
|-------------|------------|--|----------|--------------------------|-----------------------|
| 1 | Galón | Gasolina Corriente = (3.8 Litros) | 1 | | |
| 2 | Cuarto (¼) | Aceite para motor 2 tiempos, 946 CC (sellado) | 1 | | |
| 3 | Cuarto (¼) | Aceite para transmisión motor fuera de borda, para motor 2 tiempos (sellado) | 1 | | |

NOTA: No se debe modificar las columnas de “No de ítem, Unidad, Descripción, Especificaciones Técnicas y Cantidad”. **Sólo se deben diligenciar las columnas “Precio Unitario, Precio Total y Especificaciones Técnicas”.** Debe ser cotizado sin IVA, toda vez que el proyecto se encuentra exento de IVA de conformidad al decreto 540 de 2004.

Las fechas de entrega de los *bienes y/o servicios*, serán establecidas por el contratante.

El monto total de nuestra cotización asciende a [monto total en palabras]²[(monto total en cifras)]. Esta Cotización será obligatoria para nosotros hasta [No de días] después de la fecha límite de presentación de cotizaciones, es decir hasta el _____.

²La cotización debe presentarse en Pesos Colombianos, moneda que también será utilizada para el pago de los servicios. Se debe indicar el precio total de la cotización en palabras y en cifras.



Esta Cotización y su aceptación escrita constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato haya sido perfeccionado por las partes. Entendemos que Ustedes no están obligados a aceptar la Cotización de menor precio ni ninguna otra Cotización que se reciba.

No presentamos ningún conflicto de interés.

Nuestra empresa, su matriz, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para cualquier parte del Contrato, no hemos sido declarados inelegibles por el Banco.

Certificamos que:

- i. Nuestra cotización fue elaborada de forma independiente, sin ninguna consulta, comunicación o acuerdo con ningún otro Proveedor o competidor relacionada con (i) los precios; (ii) la intención de presentar una cotización; o (iii) los métodos y factores utilizados para determinar aspectos técnicos y financieros de la cotización.
- ii. Los precios de la cotización no han sido ni serán dados a conocer directa y/o indirectamente a otros proveedores y/o competidores antes del acto de apertura de las cotizaciones;
- iii. El Proveedor no ha incurrido ni incurrirá en actos encaminados a inducir, forzar, coaccionar, ni acordar con otros proveedores su participación o no en este proceso con el propósito de restringir competencia.
- iv. No hemos incumplido ningún contrato con el Contratante durante el periodo especificado en esta solicitud.

Atentamente,

[Firma autorizada]

[Nombre y cargo del signatario]

[Nombre de la firma]

[Dirección]

(Teléfono)

SECCIÓN V
Modelo de Minuta de Contrato

CONTRATO PARA SERVICIOS DE NO CONSULTORIA
No. GEF-CA-SNC xx DE 202x

ESTE CONTRATO (el “Contrato”) se celebra el día xx de mes de 202x, entre **XXXXXXXXXXXXXX**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **XXXXXXXXXX** de Bogotá, en su calidad de Director Ejecutivo y por lo tanto Representante Legal de **PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS**, con NIT 900.064.749-7, persona jurídica de utilidad común regida por las normas del derecho privado y con plena capacidad para ejercer derechos y contraer obligaciones que desarrollen su objeto social, constituida como una Fundación sin ánimo de lucro, de participación mixta y quien para los efectos del presente contrato se denominará **PATRIMONIO NATURAL** (El contratante) y de otra parte **XXXXX XXXXX XXXXX**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. **XXXXXX** quien actúa en calidad de Representante Legal de la sociedad **XXXXXXXX** con Nit. No. **XXXXXX**, quien para efectos del presente contrato se denominará el “proveedor de servicios”

CONSIDERANDO

- a. Que **PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS** ha recibido una Donación del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (“el Banco”), para la ejecución del **PROYECTO CONSERVACIÓN DE BOSQUES Y SOSTENIBILIDAD EN EL CORAZÓN DE LA AMAZONIA**, con recursos provenientes de la donación **TFOB5182**, para sufragar el costo de los servicios de no consultoría y se propone utilizar parte de estos recursos a fin de efectuar pagos elegibles conforme a este contrato, quedando entendido que i) el Banco solo efectuará pagos a pedido del contratante y previa aprobación por el Banco. ii) dichos pagos estarán sujetos, en todos sus aspectos a los términos y condiciones del Convenio de Donación y iii) nadie más que el Organismo Ejecutor podrá tener derecho alguno en virtud del Convenio de Donación ni tendrá ningún derecho a los fondos de la Donación.
- b. Que **PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y AREAS PROTEGIDAS** ha acordado con el (“proveedor de servicios”) la contratación de los servicios para el: **“Suministro de combustible y lubricantes para la embarcación del proyecto "Conservación de Bosques y Sostenibilidad en el Corazón de la Amazonía", garantizando la movilidad fluvial del personal técnico y administrativo en las áreas de intervención en los departamentos de Caquetá y Putumayo”**.
- c. Que el proveedor de servicios habiendo declarado al contratante que cuenta con el personal y los recursos técnicos necesarios, ha convenido prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas en este contrato.
- d. Que el Proveedor de Servicios es elegible de conformidad con las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial, párrafos 3.21 a 3.23.

POR LO TANTO, LAS PARTES convienen en lo siguiente:

1. Servicios

El “proveedor de servicios” se compromete a prestar el servicio de *“Suministro de combustible y lubricantes para la embarcación del proyecto “Conservación de Bosques y Sostenibilidad en el Corazón de la Amazonía”, garantizando la movilidad fluvial del personal técnico y administrativo en las áreas de intervención en los departamentos de Caquetá y Putumayo”*, que se especifican en el **Anexo A**, que forma parte integral de este Contrato. Así como la cotización presentada por el “proveedor de servicios” el día “[Incluir fecha de la cotización del proveedor]”.

2. Plazo

El “proveedor de servicios” prestará los servicios a partir de la firma del presente contrato y hasta el “[Incluir la fecha de terminación de acuerdo a la ET]” o durante cualquier otro periodo en que las partes pudieran convenir posteriormente por escrito.

3. Pagos

A. Monto máximo

El Contratante pagará al Proveedor de servicios una suma no superior a “[Incluir el valor de la notificación de adjudicación].” (\$sxxxxx) incluyendo todos los impuestos aplicables. Este contrato está sujeto a la retención en la fuente definida por el Decreto 099 de 2013. Se encuentra exento de IVA, por los servicios prestados conforme a lo indicado en el **Anexo A**. Dicha suma ha sido establecida en el entendido que incluye todos los costos y utilidades para el proveedor de servicios, así como los impuestos correspondientes. En caso de que se llegare a causar otras obligaciones tributarias, estarán a cargo del proveedor de servicios”.

B. Condiciones de pago

PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y AREAS PROTEGIDAS realizara Los pagos se harán de acuerdo con los suministros requeridos mensualmente, previa entrega y verificación de estos a través de la planilla de seguimiento que debe estar diligenciada, firmada por el proveedor y por quienes hayan reclamado los elementos solicitados, junto con la presentación de la factura, Certificado de Supervisión, soporte de paz y salvo en el pago de aportes parafiscales y al sistema de seguridad social.

El pago se efectuará en la cuenta “[Incluir los datos de la certificación bancaria remitida por el proveedor].”

4. Supervisor del Contrato

A. Supervisor

Será ejercida por la **Subdirección de Administración Ambiental de CORPOAMAZONIA**, con previo visto bueno de la profesional de **enlace técnico del proyecto Conservación de Bosques y Sostenibilidad en el Corazón de la Amazonía**, quien será responsable de la coordinación de las actividades contempladas en este Contrato, la aceptación y aprobación por parte del Contratante de los servicios que deban proporcionarse, y la recepción y aprobación de la factura para cursar los pagos.

5. Calidad de los Servicios

El Proveedor de servicios se compromete a entregar los servicios de acuerdo con las normas más elevadas de competencia y calidad.

6. Confidencialidad

Durante la vigencia de este Contrato y dentro de los dos años siguientes a su término, el Proveedor de servicios no podrá revelar ninguna información confidencial de propiedad del Contratante o del Organismo Ejecutor relacionada con los servicios de este Contrato o las actividades u operaciones del Contratante sin el consentimiento previo por escrito de este último.

7. Elegibilidad

7.1. Oferentes Elegibles

El Proveedor de servicios y su personal deberán mantener su condición de elegibilidad en los términos que establecen las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial con Préstamos del BIRF, Créditos de la AIF & Donaciones por Prestatarios del Banco Mundial. Para tal efecto, el Proveedor de Servicios, a solicitud del contratante, deberá proporcionar prueba de su continua elegibilidad a satisfacción del Contratante y cuando éste razonablemente la solicite.

7.2. Conflicto de Interés:

El Proveedor de servicios no incurrirá en actividades que generen conflicto de interés en los términos que establecen las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial con Préstamos del BIRF, Créditos de la AIF & Donaciones por Prestatarios del Banco Mundial, so pena la terminación del contrato.

8. Fraude y corrupción

El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, conforme se describe en el **Anexo No. 1** de este contrato.

En virtud de esta política, los proveedores deberán permitir al Banco —y requerir que lo permitan sus agentes (hayan sido declarados o no),

subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores y su personal— inspeccionar todas las cuentas, archivos y otros documentos relativos a los procesos de selección inicial o precalificación, las presentaciones de ofertas y la ejecución de contratos (en el caso de adjudicación), y permitir que sean auditados por auditores designados por el Banco.

9. Inspecciones y Auditorías por el Banco

El proveedor de servicios permitirá que el Banco Mundial inspeccione las cuentas, registros contables y archivos del Proveedor de servicios relacionados con la presentación de cotizaciones y la ejecución del contrato de servicio y realice auditorías por medio de auditores designados por el Banco, si así lo requiere el Banco. Para estos efectos, el proveedor de servicios deberá conservar todos los documentos y registros relacionados con el proyecto financiado por el Banco. Igualmente, entregará al Banco todo documento necesario para la investigación pertinente sobre denuncias de fraude y corrupción y ordenará a los individuos, empleados o agentes del proveedor que tengan conocimiento del proyecto financiado por el Banco a responder a las consultas provenientes de personal del Banco. El proveedor debe tener en cuenta la **Cláusula 8 “Fraude y Corrupción”**, la cual establece, entre otras cosas, que toda acción con la intención de impedir sustancialmente el ejercicio de los derechos del Banco de realizar inspecciones y auditorías constituye una práctica obstructiva sujeto de sanciones por el Banco.

10. Cesión

El “Proveedor de servicios” no podrá ceder este Contrato o subcontratar ninguna parte del mismo, sin el consentimiento previo por escrito del Contratante.

11. Ley e idioma por los que se regirá el Contrato

Este Contrato, su significado e interpretación, y la relación que crea entre las Partes se regirán por las cláusulas del presente contrato, y de manera supletoria por la ley colombiana aplicable, el idioma del Contrato será el español.

12. Solución de controversias

Toda controversia que surja de este Contrato y que las Partes no puedan solucionar en forma amigable deberá someterse a *proceso judicial* conforme a la ley del país del Contratante.

13. Modificaciones del Contrato

Toda variación o modificación de las condiciones del Contrato sólo se efectuará mediante enmienda escrita firmada por las partes.

14. Demoras del Proveedor de servicios

El “proveedor de servicios” entregará los servicios de acuerdo con lo especificado en la solicitud de cotización y en el presente Contrato.

15. Liquidación por daños y perjuicios

Si el “proveedor de servicios” no suministrara los servicios, en su totalidad o en parte, dentro del plazo especificado en el Contrato, el Contratante, sin perjuicio de los demás recursos que tenga en virtud del Contrato, por concepto de liquidación de daños y perjuicios que no excederá del **dos por ciento (2%)** semanal del monto del Contrato por cada semana o parte de la semana de retraso hasta alcanzar el porcentaje máximo de la liquidación por daños y perjuicios que será 20%. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el Contrato de conformidad con la **Cláusula 16** del Contrato.

16. Terminación del contrato

16.1. Por el Contratante

El Contratante podrá, dar por terminado el Contrato mediante una notificación por escrito al Proveedor de servicios, si éste incurre en incumplimiento del Contrato, por diferentes circunstancias, entre las cuales se incluyen, pero no está limitado a las siguientes:

- a) si el Proveedor de Servicios no subsana el incumplimiento de sus obligaciones en virtud de este Contrato, dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de dicha notificación, u otro plazo mayor que el Contratante pudiera haber aceptado posteriormente por escrito;
- b) si el Proveedor de Servicios estuviera insolvente o fuera declarado en quiebra. En tal caso, la terminación será sin indemnización alguna para el Proveedor, siempre que dicha terminación no perjudique o afecte algún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener posteriormente hacia el Contratante;
- c) si el Proveedor de Servicios, como consecuencia de un evento de Fuerza Mayor, no pudiera prestar una parte importante de los Servicios durante un periodo *treinta (30) días*; o
- d) Si el Proveedor de Servicios no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o
- e) si, a juicio del Contratante, durante el proceso de cotización o de ejecución del Contrato, el Proveedor de Servicios ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la **Cláusula 8**.

- f) si el Proveedor de Servicios no mantiene la Garantía de Cumplimiento, si ésta ha sido solicitada.
- g) si el Proveedor de Servicios ha demorado la conclusión de los Servicios por un número máximo de **(1) un día**, periodo por el cual se pagarán por concepto de daños y perjuicios, lo acordado en la **Cláusula 15**.

16.2. Terminación por Conveniencia

En caso de que el Contratante termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la **Cláusula 16.1**, éste podrá contratar, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Servicios similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor de Servicios deberá pagar al Contratante los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, cuando el contrato se termine de forma parcial el Proveedor de Servicios seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

El Contratante, mediante comunicación enviada al Proveedor de Servicios, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente pactados. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Contratante, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor de Servicios en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.

16.3. Por el proveedor de servicios

de El Proveedor de Servicios, mediante una notificación por escrito al Contratante con no menos de treinta (30) días de anticipación, podrá terminar este contrato cuando se produzca y acredite ante el Contratante cualquiera de los eventos especificados en los párrafos (a) y (b) de esta subcláusula;

si el Contratante no pagare una suma adeudada al Proveedor de Servicios en virtud de este Contrato, y

- a) siempre que dicha suma no fuera objeto de controversia conforme a la **Cláusula 12** "Solución de Controversias", dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la recepción de la notificación por escrito del Proveedor de Servicios respecto de la mora en el pago; o



- b) si el Proveedor de Servicios, como consecuencia de un evento de Fuerza Mayor, no pudiera prestar una parte importante de los Servicios durante un periodo mayor de sesenta (60) días.

17. Suspensión de financiamiento

En el caso de que el Banco suspenda la Donación o desembolso otorgado al Contratante, parte del cual se destinaba a pagar al Proveedor de Servicios, el Contratante está obligado a notificar al Proveedor de Servicios de esta suspensión en un plazo no mayor a 7 días contados a partir de la fecha de recepción por parte del Contratante de la notificación de suspensión del Banco, en tal situación el Contratante podrá terminar el contrato conforme la cláusula 16.3.

18. Pago a la terminación del contrato

Al terminarse este Contrato conforme a lo estipulado en la **Cláusula 16**, el Contratante efectuará los siguientes pagos al Proveedor de Servicios:

Las remuneraciones previstas en la **Cláusula 3**, por concepto de

- a) Servicios prestados satisfactoriamente antes de la fecha de entrada en vigor de la terminación;
- b) Salvo en el caso de terminación conforme a la **Cláusula 16.1**, el reembolso de cualquier gasto razonable inherente a la terminación expedita y ordenada del Contrato.

Toda notificación entre las partes en virtud del Contrato se hará por escrito y será confirmada por escrito a la parte que corresponda, a la dirección especificada en el presente documento.

19. Notificaciones

La notificación entrará en vigor en el momento de su entrega o en la fecha de entrada en vigor que se especifique en la notificación, si dicha fecha fuese posterior.

Para constancia de lo anterior, se firma en Bogotá un (1) ejemplar, a los _____ (__) días de _____ dos mil diecinueve (20xx).

PATRIMONIO NATURAL,

EL PROVEEDOR DE SERVICIOS,

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



Elaboró: xxxxxx
Revisó: María Cristina Mejía
Coordinadora Área Jurídica Patrimonio Natural

ANEXO No1 FRAUDE Y CORRUPCIÓN
ANEXO A. SERVICIOS SOLICITADOS

ANEXO No. 1 FRAUDE Y CORRUPCIÓN

1. Propósito

1.1 Las Directrices Contra la Corrupción del Banco y este anexo se aplican a las adquisiciones realizadas en el marco de las operaciones de financiamiento para proyectos de inversión de dicho organismo.

2. Requisitos

2.1 El Banco exige que los prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento que otorga); licitantes (proponentes / postulantes), consultores, contratistas y proveedores; subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios o proveedores, y agentes (declarados o no), así como los miembros de su personal, observen los más altos niveles éticos durante el proceso de adquisición, selección y ejecución de los contratos que financie, y se abstengan de cometer actos de fraude y corrupción.

2.2 A tal fin, el Banco:

- a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
 - i. por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte;
 - ii. por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación;
 - iii. por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte;
 - iv. por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar;
 - v. por “práctica obstructiva” se entiende:
 - a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o
 - b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus

derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e), que figura a continuación.

- b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
- c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas, declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
- d. Sancionará, conforme a lo establecido en sus Directrices Contra la Corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, en forma indefinida o por un período determinado, a cualquier empresa o persona, declarándola públicamente inelegible para i) recibir la adjudicación de un contrato financiado por el Banco u obtener beneficios financieros o de otro tipo a través de dicho contrato³; ii) ser designada⁴ subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios nominado de una empresa habilitada para ser adjudicataria de un contrato financiado por el Banco, y iii) recibir los fondos de un contrato otorgado por el Banco o seguir participando en la preparación o ejecución de un proyecto financiado por este.
- e. Exigirá que en los documentos de Solicitud de Ofertas/SDP y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus subcontratistas, subconsultores, agentes, empleados, consultores, prestadores de servicios o proveedores, permitan al Banco inspeccionar⁵ todas las cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y el cumplimiento de los contratos, y someterlos a la

³ Para disipar cualquier duda, la inelegibilidad de una parte para recibir la adjudicación de un contrato incluirá, entre otras cosas, (i) solicitar la precalificación, expresar interés en la prestación de servicios de consultoría y presentar ofertas/propuestas, en forma directa o en calidad de subcontratista, fabricante o proveedor, o prestador de servicios nominado, en relación con dicho contrato, y (ii) suscribir una enmienda o modificación en la que introduzcan cambios sustanciales a un contrato existente.

⁴ Un subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios nominado (el nombre dependerá del documento de licitación de que se trate) es aquel que (i) figura en la solicitud de precalificación u oferta del Licitante (postulante / proponente) debido a que aporta la experiencia y los conocimientos especializados esenciales que le permiten cumplir los requisitos de calificación para una oferta/propuesta en particular, o (ii) ha sido designado por el Prestador.

⁵ Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.



Corazón de la Amazonía

Conectando la biodiversidad con el uso sostenible

auditoría de profesionales nombrados por este.

ANEXO A. SERVICIOS SOLICITADOS

A continuación, se relacionan los servicios que deben ser suministrados por parte del Proveedor:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Para el cumplimiento del objeto del contrato, el contratista deberá entregar los siguientes servicios, con las especificaciones técnicas que se relacionan a continuación:

| Ítem | Descripción | Cantidad | Unidad de medida |
|------|--|----------|------------------|
| 1 | Gasolina Corriente = (3.8 Litros) | 1 | Galón |
| 2 | Aceite para motor 2 tiempos, 946 CC (sellado) | 1 | Cuarto (¼) |
| 3 | Aceite para transmisión motor fuera de borda, para motor 2 tiempos (sellado) | 1 | Cuarto (¼) |

Nota 1: Estos suministros deben ser cotizados sin IVA, toda vez que el proyecto se encuentra exento de IVA de conformidad al decreto 540 de 2004.

Nota 2: Entiéndase Galón = 3.8 Litros

Nota 3: En caso de aplicar alguna tarifa diferencial en el Departamento en donde se debe suministrar el servicio, el proveedor garantizará el suministro de combustible (GASOLINA), los cuales deben ser facturados con la tarifa diferencial aplicable. No obstante, el valor unitario de los combustibles que se registren en el contrato estará sujetos a los reajustes dependiendo de los incrementos o disminuciones que decreta el Gobierno Nacional al combustible, y los precios reglamentados para el departamento donde se proveerá el servicio; por tal razón no se registrarán las cantidades

Condiciones Generales

1. Presentar el RUT (posterior a 2022), cuyo código de actividad económica, ya sea principal, secundaria u otras, debe ser concordante con el objeto de la presente convocatoria.
2. Presentar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva (no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre de esta convocatoria), donde conste que el objeto y/o las actividades sociales están relacionados con el objeto a contratar. Si en dicho documento se indica que el representante legal tiene restricciones para contratar, deberá anexar la autorización correspondiente, expedida por el órgano competente.
3. Garantizar la existencia de combustibles y lubricantes y disponer el abastecimiento de estos en la estación de servicio contratada, en el casco urbano del municipio de Cartagena del Chairá del Departamento de Caquetá, toda vez que es el municipio donde se acopia la embarcación de CORPOAMAZONIA y puerto fluvial para los desplazamientos hacia los municipios de Solano (Caquetá) y Leguizamo (Putumayo).
4. Se deberá tener en cuenta las recomendaciones técnicas vigentes en Colombia para combustibles y que estos provengan de proveedores legalmente constituidos, y regulados por ministerio de minas y energía.

5. Entregar el combustible y lubricantes a través de la planilla impresa de solicitud, la cual especificará los elementos a solicitar, la fecha de suministro, cantidad, valor unitario, valor total nombre y firma de la persona autorizada para reclamarlos. Así mismo, debe tener el visto bueno de los funcionarios de Corpoamazonia que autoriza el reclamo del combustible.
6. Suministrar combustible únicamente a las personas autorizadas, relacionadas en la planilla de solicitud. Cualquier cambio se hará por medio de comunicación escrita, vía correo electrónico o escrito de parte del supervisor.
7. El proveedor deberá atender en forma eficiente la entrega del combustible y lubricantes, teniendo disponibilidad de entrega inmediata de los ítems solicitados, dada la solicitud del personal autorizado por la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia CORPOAMAZONIA.
8. Entregar al supervisor del contrato los listados de cada uno de los suministros realizados durante el periodo a facturar, en la planilla de solicitud enviada según el formato establecido, previo visto bueno de las personas que autorizan la entrega y la firma de la persona que recibió el combustible.
9. Ofrecer y cumplir durante la vigencia del contrato con la medida establecida para cada galón de combustibles y lubricantes.
10. El proveedor deberá contar con una persona competente para coordinar los suministros y ejecutar los controles necesarios en la estación de servicio.
11. Atenderá en debida forma los reclamos que presente la entidad en relación con la prestación de servicios de suministro de combustible/lubricantes, adoptando las medidas correctivas de manera inmediata.
12. Aceptar los procedimientos administrativos que determine Patrimonio Natural para la ejecución del contrato.
13. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
14. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación electrónica de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, correspondientes al último periodo de pago.
15. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

SECCIÓN VI
Formulario de Declaración de mantenimiento de la cotización

[Deben completar este Formulario de Declaración de Mantenimiento de Cotización de acuerdo con las instrucciones indicadas].

Fecha: [indique día, mes y año de presentación de la cotización].

Cotización N°: **GEFII-CA-SC 004 DE 2025**

Para: [indique el nombre completo del Comprador].

Los suscriptos declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Cotizaciones deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de Cotización.

Aceptamos que seremos declarados automáticamente inelegibles para participar en cualquier proceso de contrato con el Comprador por un período de **un (1) año** contado a partir de la fecha de notificación del incumplimiento, si no cumplimos nuestras obligaciones derivadas de las condiciones de la cotización, a saber:

- (a) si retiramos nuestra Cotización durante el período de vigencia especificado en la SECCIÓN IV FORMULARIO DE COTIZACIÓN, o
- (b) si, una vez que el Comprador nos ha notificado de la aceptación de nuestra Cotización dentro del período de validez de la Cotización, no firmamos o nos negamos a firmar el Contrato.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de Cotización expirará en el caso de que no seamos seleccionados, y (i) si recibimos una notificación con el nombre del Proveedor seleccionado, o (ii) han transcurrido 28 días después de la expiración de nuestra Cotización, lo que ocurra primero.

Nombre del Proveedor*: _____

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Cotización en nombre del Proveedor**:

Cargo de la persona firmante del Formulario de la Cotización: _____

Firma de la persona nombrada anteriormente: _____

Fecha de la firma: El día _____ del mes _____ del año _____.

* En el caso de las Cotizaciones presentadas por una APCA, especifique el nombre de la APCA que actúa como Licitante.

** La persona que firme la Cotización deberá contar con el poder otorgado por el Licitante. El poder deberá adjuntarse a los Formularios de la Cotización.

[Nota: En caso de que se trate de una APCA, la Declaración de Mantenimiento de Cotización deberá emitirse en nombre de todos los miembros de la APCA que presenta la Cotización].